



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 254/2017

**ACTORA:** CLAUDIA BOLAÑOS GARCÍA.

**RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL  
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**





Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación

JUICIO PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 254/2017

ACTORA: CLAUDIA  
BOLAÑOS GARCÍA

ÓRGANO PARTIDISTA  
RESPONSABLE: COMISIÓN  
NACIONAL  
JURISDICCIONAL DEL  
PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de mayo de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de nueve de mayo del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 254/2017**, integrado con motivo de la demanda presentada por Claudia Bolaños García, contra *“la resolución emitida el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, por la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática<sup>1</sup>, en el expediente identificado con la clave INC/VER/77/2017”*; así como con el correo electrónico del Coordinador Jurídico de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, recibido en Oficialía de Partes de

---

<sup>1</sup> En adelante PRD

este Tribunal Electoral el diez de mayo del año en curso, por el que remite escrito signado por el Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD en el que informa que se encuentran dando tramite al juicio ciudadano que nos ocupa previsto en los artículos 366 y 367, del Código Electoral en cumplimiento al requerimiento ordenado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral mediante proveído de nueve de mayo del presente año .

**VISTA** la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

**I. Recepción y radicación.** Con fundamento en los artículos 368 y 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo, correo electrónico y anexo de cuenta, los cuales se ordenan agregar al mismo.

El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

**II. Actora.** Conforme a lo establecido en el artículo 355, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actora a **Claudia Bolaños García.**

**III. Domicilio de la actora.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

**IV. Requerimiento.** Con fundamento en el artículo 373, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, por ser necesario para la sustanciación del presente asunto, se requiere a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD y a la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD en Veracruz, para que remitan en copia certificada lo siguiente:



- El acuerdo de la Comisión Electoral mediante el cual se emite la lista de consejeros estatales del PRD en el Estado de Veracruz para el desarrollo del VIII Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD que tuvo verificativo el once de marzo de dos mil diecisiete.
- La convocatoria y/o convocatorias para la sesión del VIII Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, con carácter de electivo, celebrada el día 11 y su reanudación los días 22, 23, 24 y 25 de marzo de dos mil diecisiete.
- Las listas de asistencia de los consejeros estatales presentes en la sesión del VIII Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, con carácter de electivo, celebrada el día 11 y su reanudación los días 22, 23, 24 y 25 de marzo de dos mil diecisiete.
- El acta circunstanciada de la sesión del VIII Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, con carácter de electivo, celebrada el día 11 y su reanudación los días 22, 23, 24 y 25 de marzo de dos mil diecisiete.
- La versión estenográfica de la sesión del VIII Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, con carácter de electivo, celebrada el día 11 y su reanudación los días 22, 23, 24 y 25 de marzo de dos mil diecisiete.

Lo anterior, lo deberán remitir en el término de **veinticuatro horas** contadas a partir de que queden debidamente notificados del presente acuerdo, haciéndolo llegar primero por correo electrónico a la cuenta [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx) y posteriormente, por la vía más expedita a este Tribunal Electoral Estatal, ubicado en Cempoala número 28, fraccionamiento los Ángeles, Xalapa Veracruz.

**NOTIFÍQUESE**, por **oficio** a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD y a la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD, además a la primera deberá notificársele por correo electrónico, solicitando el acuse de recibido; y por **estrados** a las partes y demás interesados; publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 145, 147, 152 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

**MAGISTRADO**



**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**



**SECRETARIA DE ESTUDIO Y  
CUENTA**

**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



**MABEL LÓPEZ RIVERA**